



ción definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintuna y firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.



*Juan Sala* *José Pastor* *Antonio Llorent*  
*José Pastor* *José V. J. J.* *Ramon Pardo*  
*Antoni Boranguera* *Juan Arguñ*  
*Juan Pardo* *Daniel Fuentes*

## Sesión Extraordinaria del Día 27 de Enero de 1968.

### Concejales Asistentes

D. Pedro Luis  
 D. Francisco Vire  
 D. Juan Bonet  
 D. Antonio Llorent  
 D. Juan Arguñ  
 D. Ramon Pardo  
 D. José Pastor  
 D. Antoni Boranguera  
 D. José Arguñ

### Concejales que han faltado sin excusa.

Ninguno.

En San Quirico de Llanera a veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto en forma reglamentaria y siendo las diecinueve horas, se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumi, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se refieren, asistiendo tambien el Secretario de la Corporación D. Daniel Fuentesilla Huerta, y abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la anterior que fue unánimemente aprobada, pasando a tratar seguidamente de los asuntos que figuraban en la convocatoria, sobre los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

I. Mancomunidad Comarcal. Visto el escrito dirigido por el Jefe del Servicio de Cooperación Provincial de los Servicios Municipales de Barcelona al Sr. Alcalde de Sabadell, para su traslado a todos los de la comarca, interesando debe suprimirse el apartado 13º del artº 9º de los Estatutos de Mancomunidad Comarcal de Sabadell, que fueron aprobados por este Ayuntamiento en sesión de 30 de Diciembre último y cuyo apartado dice textualmente como sigue: "13º. - Vigilancia fiscal, urbanística y de la circulación, y guardería rural".

Atendido que según manifiesta dicha Jefatura en la referida carta, tal supresión es obligada no solo por la normativa vigente, sino por carta de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Resguardo de las Corporaciones Locales contestando a consulta sobre si en los Estatutos de la Mancomunidad podía ponerse el texto de dicho apartado.

7  
El Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus componentes y por tanto con el quorum del artº 303 de la Ley del Régimen Local, acuerda:

"Rectificar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día treinta de Diciembre último, en el sentido de suprimir del artº 9 de los Estatutos de la Mancomunidad Comarcal de Sabadell, que fueron aprobados en dicha sesión, el apartado 13º que dice así: "13º Vigilancia fiscal, urbanística y de la circulación y guardería rural."

No siendo otro el objeto de la convocatoria, a las diecinueve horas y quince minutos se dio por terminado el acto, levantándose la sesión, de que certifico.



*[Signatures: Juan Sala, Francisco Vivé, Antonio Lleuarta, José Pastor, José Algué, Ramón Pardo, Juan Argenti, Daniel Fuster]*

### Sesión Ordinaria del día 24 de Enero de 1968

En tan quince de Eneja a veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se han reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumí, asistidos del Secretario de la Corporación D. Daniel Fuster Huesta, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### I. Concurso recogida de basuras en Las Fontes.

Se dio cuenta del acta levantada relativa a la celebración del concurso para contratar la prestación del servicio de recogida de basuras

#### Concejales Asistentes

- D. Lidro Cues
- D. Francisco Vivé
- D. Juan Baret
- D. Antonio Lleuarta
- D. Juan Argenti
- D. Ramón Pardo
- D. José Pastor
- D. Martín Berenguera
- D. José Algué